

PODER LEGISLATIVO Provincia de de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEY Nº 408

PENSION GRACIABLE AL SEÑOR JOSE R. RODRIGUEZ: MODIFICACION.

Sanción: 05 de Octubre de 1989.

Promulgación: 07/11/89. D.T. Nº 4162.

Publicación: B.O.T. 13/11/89.

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 382 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable por vida al ciudadano José Ramón RODRIGUEZ, clase 1922, titular de la L.E. N° 3.223.799.".

Artículo 2º.- De forma.

